

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
[Tel:\(787\)839-3500](tel:(787)839-3500) ext. 342



ORDENANZA NÚM. 4

SERIE: 2022-2023

PARA AUTORIZAR AL HON. ERIC E. BACHIER ROMÁN ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO, PUERTO RICO; PARA ARRENDAR UN ESPACIO COMERCIAL EN EL ÁREA DEL PASEO LAS AMERICAS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PICA DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL ARROYANO CRISTOBAL SÁNCHEZ DURANTE LOS DÍAS FESTIVOS DEL 17 AL 19 DE FEBRERO DE 2023.

POR CUANTO: La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, (Ley 107-2020) en su Artículo 1.008, Inciso(o) establece la facultad municipal de ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social, cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: En la *Ley Núm. 25 del 23 de abril de 1927 conocida como "Ley de Pica" según enmendada, dispone que las legislaturas municipales mediante ordenanza aprobaran la instalación de picas para fiestas patronales y festivales culturales por el término establecido por la ordenanza aprobada.*

POR CUANTO: La celebración del Carnaval Cristóbal Sánchez en Arroyo, Puerto Rico es una actividad en la que toda la comunidad arroyana y pueblos limítrofes asisten para gozar de los eventos que se llevan a cabo. Este año La Administración Municipal y su alcalde estarán llevando a cabo esta actividad durante los días 17 al 19 de febrero de 2023 se llevará a cabo en nuestro Municipio.

POR CUANTO: El Municipio de Arroyo recibió una propuesta de parte de Miguel A. Maldonado Roldan para la instalación de una pica en el área del Malecón durante los días del 17 al 19 de febrero de 2023 la celebración del Carnaval Arroyano, con un costo por el espacio comercial de quinientos dólares (\$500.00) por los días de las festividades.

POR CUANTO: El Municipio de Arroyo ve como buena alternativa la aceptación de la propuesta recibida.

ERIC E. BACHIER ROMÁN
ALC.
[Firma]

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1ra: Autorizar al Hon. Eric Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo arrendar un espacio comercial para la instalación de una pica al Miguel A. Maldonado Roldan por la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) durante la celebración del Carnaval Arroyano del 17 al 19 de febrero de 2023.

SECCIÓN 2da: El arrendatario será responsable de mantener las estructuras en condiciones óptimas y libres de basura.

SECCIÓN 3ra: El incumplimiento de cualquier cláusula del contrato que se otorgue por parte del arrendatario le concede facultad a la Administración Municipal de Arroyo para que dé por terminado el contrato correspondiente.

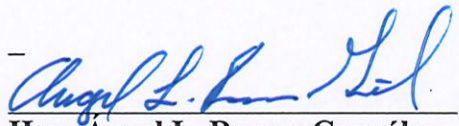
SECCIÓN 4ta: Esta Ordenanza deja sin efecto cualquier otra que en todo o en parte sea incompatible con esta hasta donde existiera tal incompatibilidad.

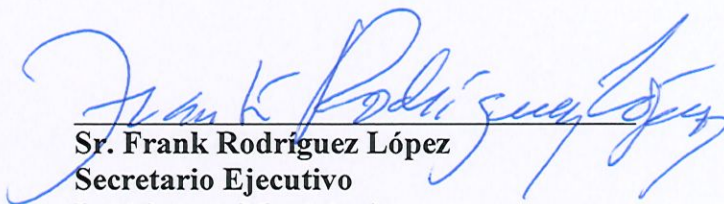
SECCIÓN 5ta: Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separadas unas de otras, por lo que, si un tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida cualquier parte, sección, disposición y/u oración de la misma, la determinación a tales efectos no afectará la validez de las disposiciones restantes las cuales permanecerán en pleno vigor.

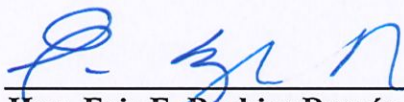
SECCIÓN 6ta: Copia de esta Ordenanza será remitida a la Oficina de Secretaría Municipal y a la Oficina de Finanzas para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCIÓN 7ma: Esta Ordenanza comenzará a regir después de su aprobación.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 15 DE FEBRERO DE 2023, EN CUARTA REUNION DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 16 DE FEBRERO DE 2021.


Hon. Ángel L. Ramos González
Presidente Interino
Legislatura Municipal


Sr. Frank Rodríguez López
Secretario Ejecutivo
Legislatura Municipal


Hon. Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 308



CERTIFICACIÓN

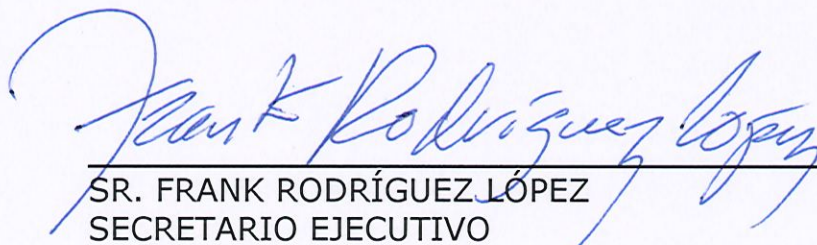
.....

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 16 DE FEBRERO DE 2023, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **ORDENANZA NÚM. 4 SERIE: 2022-2023**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA CUARTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIERCOLES 15 DE FEBRERO DE 2023.

INTITULADA:

PARA AUTORIZAR AL HON. ERIC E. BACHIER ROMÁN ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO, PUERTO RICO; PARA ARRENDAR UN ESPACIO COMERCIAL EN EL ÁREA DEL PASEO LAS AMERICAS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PICA DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL ARROYANO CRISTOBAL SÁNCHEZ DURANTE LOS DIAS FESTIVOS DEL 17 AL 19 DE FEBRERO DE 2023.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL MIERCOLES 15 DE FEBRERO DE 2023 EN LA CUARTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 16 DE FEBRERO DE 2023.


SR. FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
LEGISLATURA MUNICIPAL